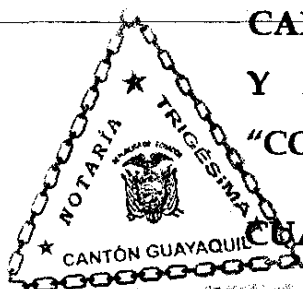
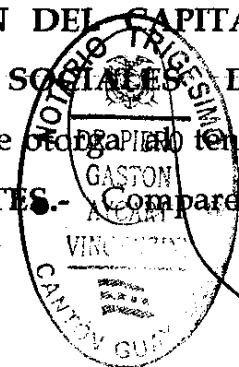


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
"COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANONIMA".---

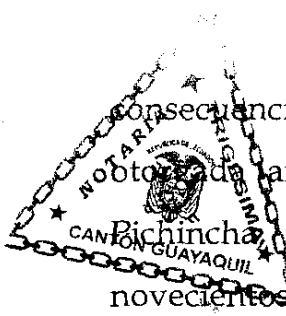


CANTÍA: US\$2'000.000,00.-----

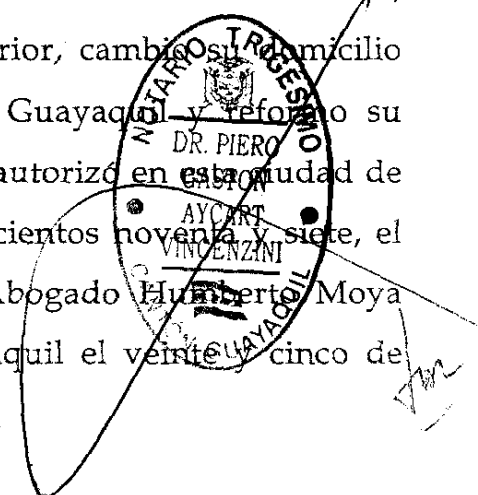
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de octubre del dos mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor JOSÉ VERDÚ RODRÍGUEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, por los derechos que representa de "COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente y como tal su Representante Legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANONIMA" a la que comparece como queda indicado con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de "AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANONIMA" que se otorga en el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece



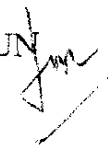
al acto de celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor José Enrique Verdú Rodríguez, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente aceptado e inscrito acompaña para que sea agregado a la matriz; quien además comparece debidamente autorizado y por mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, conforme aparece de la copia del Acta de la Junta que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública que autorizó el Notario Público Tercero del cantón Quito, provincia de Pichincha, doctor Mario Zambrano Saa, el diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de diciembre del mismo año, en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, se constituyó la Sociedad en nombre Colectivo denominada "VERDU Y COMPAÑÍA", con un capital social de doscientos mil sucres, pagado en su totalidad en numerario; B) Mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, provincia de Pichincha, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de diciembre del mismo año, la Sociedad en Nombre Colectivo denominada "VERDU Y COMPAÑÍA", aumentó su capital en ochocientos mil sucres, fijando su nuevo capital en un millón de sucres y como consecuencia de ello, reformó sus estatutos sociales; C) Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, provincia de Pichincha, doctor Manuel José Aguirre el diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento noventa y cuatro del repertorio, la Sociedad en nombre colectivo denominada "VERDU Y COMPAÑÍA", resolvió aprobar la disidencia o separación de tres socios, la admisión de un nuevo socio, retiro y reintegro de capital y la



consecuencia reforma de su estatuto social; D) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Decimo Octavo del cantón Quito, provincia de Bolívar, doctor Manuel José Aguirre, el diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio de mil novecientos setenta y ocho, la sociedad en Nombre Colectivo denominado "VERDU Y COMPAÑÍA", se transformo en sociedad anónima, bajo la denominación de "COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA", aumentando su capital social, fijándolo en quince millones de sucres, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y por último aprobando el nuevo estatuto social que regirá a la sociedad que determinó que el domicilio principal de la compañía era la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador.- E) Por escritura pública que autorizó en esta ciudad de Guayaquil, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno, el Notario Vigésimo Primero del cantón abogado Marcos Díaz Casquette, se procedió al cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de Compañía Verdú Sociedad Anónima.- Este cambio escriturario no tuvo plena vigencia jurídica, por haber sido resciliado por la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil abogado Marcos Diaz Casquete, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- F) Mediante escritura pública que autorizó en la ciudad de Guayaquil, el quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, el Notario Vigésimo Primero del cantón, abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Compañía Verdú Sociedad Anónima, rescilió la escritura determinada en el literal anterior, cambiando su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformo su estatuto social.- G) Mediante escritura pública que autorizó en esta ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, el señor Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cinco de

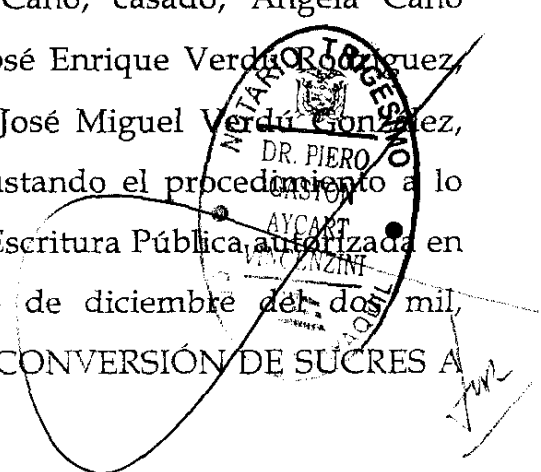


noviembre del mismo año, COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA fijó su capital autorizado en cuatro mil quince millones de sucres, aumentó su capital suscrito en dos mil quince millones de sucres, pagado en el veinte y cinco por ciento, quedando establecido el capital social de la compañía de la siguiente manera: Capital Autorizado: Cuatro mil quince millones de sucres; Capital Suscrito: Dos mil quince millones de sucres; y, Capital Pagado: Quinientos quince millones de sucres y reformó el artículo quinto de sus estatutos sociales.- Posteriormente y aplicando en forma estricta el procedimiento establecido en el ordenamiento societario vigente, los accionistas de Compañía Verdú Sociedad Anónima, pagaron el setenta y cinco por ciento del Aumento de capital suscrito y no pagado, conforme consta de los estados financieros y demás documentos contables de la sociedad.- H) Mediante escritura pública que autorizó en esta ciudad de Guayaquil, el señor Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón el once de noviembre del año dos mil, el señor José Verdú Rodríguez en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de Compañía Verdú Sociedad Anónima realizó la declaración juramentada sobre la correcta integración del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos sociales de "Compañía Verdú Sociedad Anónima" escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha veinte y siete de diciembre del dos mil y de cuyo contenido se ha notificado en legal y debida forma a la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- I) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía Verdú Sociedad Anónima, reunida en esta ciudad de Guayaquil, el veinte y siete de Marzo del año dos mil, resolvió por unanimidad, lo siguiente: **UNO)** Convertir el capital social de la compañía expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** Aumentar el capital suscrito en UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual éste será de UN





MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagado en el cien por ciento de cada una de las acciones cuarenta y dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el fin de que el capital social de la compañía quedo establecido de la siguiente manera: Capital Autorizado: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: Capital Suscrito: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Capital pagado: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TRES) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; CUATRO) Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y CINCO) Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía constante en el instrumento público referido en el literal d) de los antecedentes así como autorizar al señor Gerente para que, como Representante legal de la sociedad otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- El aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en el cien por ciento, con la RESERVA POR REVALUACIÓN, por los accionistas señores Jorge Verdú Cano, casado; Enrique Verdú Cano, casado; Angela Cano Martínez, viuda; Rosio Verdú Cano, casada; José Enrique Verdú González, casado; Mercedes Garzón Arellano, casada; y José Miguel Verdú González, soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías.- J) Mediante Escritura Pública autorizada en esta ciudad de Guayaquil, el veinte y ocho de diciembre del dos mil, Compañía Verdú Sociedad Anónima realizó la CONVERSIÓN DE SUCRES A



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- **K)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía Verdú Sociedad Anónima, reunida en esta ciudad de Guayaquil, el ocho de febrero del año dos mil uno, resolvió por unanimidad, lo siguiente: **UNO)** Dejar sin efecto, las resoluciones adoptadas en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de fecha veinte y siete de marzo del dos mil; y, **DOS)** Resciliación de la Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Aumento de capital; Elevación del valor nominal de las acciones; Fijación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de "Compañía Verdú Sociedad Anónima", otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veinte y ocho de Diciembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Abogado Humberto Moya Flores: **I)** Mediante escritura pública de fecha doce de febrero del dos mil uno, Compañía Verdú Sociedad Anónima realizó la RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veinte y ocho de diciembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Abogado Humberto Moya Flores, de la cual, se tomó nota al margen de la escritura resciliada, el siete de agosto del dos mil uno.- **II)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía Verdú Sociedad Anónima, reunida en esta ciudad de Guayaquil, el veinte y siete de abril del año dos mil uno, resolvió por unanimidad, lo siguiente: **UNO)** Convertir el capital social de la compañía expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** Aumentar el capital suscrito en TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual este será
TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS 00/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA pagado en el cien por
ciento de cada una de las nuevas noventa y un millones doscientas cincuenta

mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los

Estados Unidos de América cada una, esto es la cantidad de TRES MILLONES

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, a fin de que el capital social de la compañía quede establecido de

la siguiente manera: capital Autorizado: SIETE MILLONES SEISCIENTOS

VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA: Capital Suscrito: TRES MILLONES OCHOCIENTOS

DIEZ MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; y Capital Pagado: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL

SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

TRES) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; CUATRO) Fijar el

nuevo Capital Autorizado de la Compañía en SIETE MILLONES

SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CINCO) Reformar el artículo QUINTO de

los Estatutos Sociales de la Compañía, constante en el instrumento público

referido en el literal d) de los antecedentes, así como autorizar al señor

Gerente para que, como Representante Legal de la Sociedad, otorgue la

correspondiente escritura pública de Aumento de capital y Reforma de

Estatutos Sociales.- El aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y

pagado en el cien por ciento, con valores tomados de las cuentas DE CAPITAL Y RESERVA POR VALUACIÓN, por los accionistas señores

Jorge Verdú Cano, casado; Enrique Verdú Cano, casado; GASTON ANGELA CANO

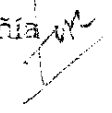
Martínez, viuda; Rosio Verdú Cano, casada; José Enrique Verdú Rodríguez,

casado; Mercedes Garzón Arellano, casada y José Miguel Verdú González,

soltero; todos de nacionalidad ecuatoriana, excepto la accionista Angela Cano



Martínez que es de nacionalidad española, ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías.- M) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el treinta de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de febrero del dos mil dos Compañía Verdú S.A: realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital , elevación del valor nominal de las acciones; Fijación del capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales de "COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA".- N) Por escritura pública que autorizó el señor Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el treinta de junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de septiembre del dos mil tres, Compañía Verdú Sociedad Anónima, realizó la Ampliación de su objeto social y reformó sus Estatutos Sociales.- Ñ) Por escritura pública que autorizó el señor Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el once de mayo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de junio del dos mil seis, Compañía Verdú Sociedad Anónima realizó la ampliación del plazo y reformó sus estatutos sociales.- O) Mediante Escritura Pública autorizada en esta ciudad de Guayaquil, el veintidós de noviembre del dos mil diez Compañía Verdu Sociedad Anónima realizó la ampliación del objeto social, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos sociales.- P) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía Verdú Sociedad Anónima, reunida en esta ciudad de Guayaquil, el veintisiete de octubre del año dos mil once, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Dejar sin efecto, las resoluciones adoptadas en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de fecha doce de noviembre del dos mil diez y, DOS) Resciliar la Escritura Pública de ampliación del objeto social, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos sociales de "Compañía



Verdú Sociedad Anónima", otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de noviembre del dos mil diez, ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil

abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini. Q) Mediante Escritura Pública de fecha primero de noviembre del dos mil once Compañía Verdú Sociedad

Anónima realizó la RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado

Piero Gastón Aycart Vincenzini. R) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía Verdú S.A. reunida en esta ciudad de Guayaquil, el ocho de noviembre del dos mil once, resolvió por unanimidad lo siguiente:

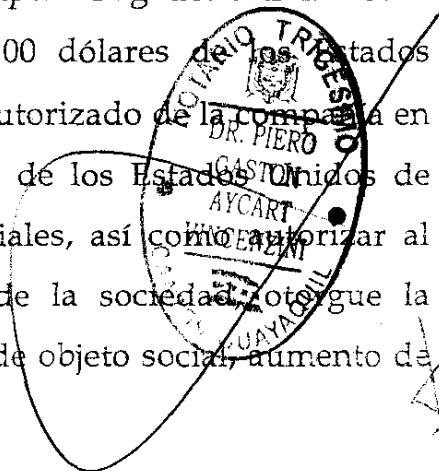
UNO) Ampliación del objeto social de la compañía; DOS) Aumentar el capital suscrito en tres millones cincuenta y dos mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América con lo cual éste será de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los

Estados Unidos de América, para lo cual se han emitido treinta mil quinientas veintinueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, las que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor, a fin de que el capital social de la compañía quede

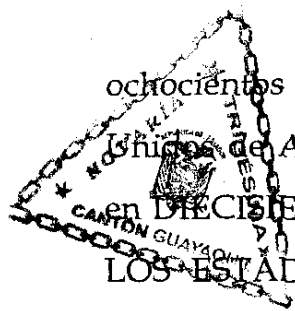
establecido de la siguiente manera: Capital Autorizado: Trece millones setecientos veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América; Capital Suscrito: Seis millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y Capital Pagado: seis millones

ochocientos sesenta y tres mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; TRES) Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en trece millones setecientos veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América: y CUATRO) Reforma de estatutos sociales, así como autorizar al

Gerente para que, como Representante Legal de la sociedad, otorgue la correspondiente Escritura Pública de ampliación de objeto social, aumento de



capital. Fijación del capital autorizado y reforma de estatutos sociales.- El aumento de capital ha sido suscrito y pagado en el cien por ciento, con valores tomados de las cuentas: RESERVA POR VALUACIÓN DE ACTIVOS Y REINVERSIÓN DE UTILIDADES, por los accionistas señor Jorge Verdú Cano, casado; señor Enrique Verdu Cano, casado; señora Ángela Cano Martínez, viuda; señor José Enrique Verdú Rodríguez, casado; y señora Mercedes Garzón Arellano; casada; todos de nacionalidad ecuatoriana excepto la accionista señora Ángela Cano Martínez, que es de nacionalidad española, ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías.- S) Mediante Escritura Pública de fecha ocho de noviembre del dos mil once Compañía Verdú Sociedad Anónima realizó la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita el veintisiete de diciembre de dos mil once. T) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía Verdú Sociedad Anónima, reunida en esta ciudad de Guayaquil, el siete de octubre del año dos mil trece, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital suscrito en Dos millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América con lo cual éste será de ocho millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se han emitido veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, las que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor, a fin de que el capital social de la compañía quede establecido de la siguiente manera: Capital Autorizado: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Capital Suscrito: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Capital Pagado: Ocho millones.



ochocientos sesenta y tres mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; **DOS**) Fijar el nuevo Capital Autorizado de la compañía en **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y **TRES**) Reforma de Estatutos

Sociales, así como autorizar al Gerente para que, como Representante Legal de la Sociedad, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de capital, Fijación del capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales.- El Aumento de Capital ha sido suscrito y pagado en el cien por ciento, con valores tomados de la cuenta REINVERSIÓN DE UTILIDADES, por los accionistas señor Jorge Verdú Cano, casado; señor Enrique Verdú Cano, casado; señora Ángela Cano Martínez, viuda; señor José Enrique Verdú Rodríguez, casado; y señora Mercedes Garzón Arellano, casada; todos de nacionalidad ecuatoriana excepto la accionista señora Ángela Cano Martínez, que es de nacionalidad española, ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN**

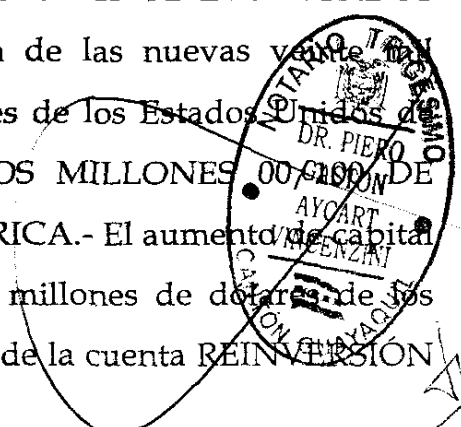
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA".- Con los antecedentes

anotados, el señor José Verdú Rodríguez, por los derechos que representa de **COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA**; en su calidad de Gerente, como tal su representante legal, **DECLARA: a)** Aumentado el capital suscrito

en **DOS MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual este será de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA, pagado con cada una de las nuevas veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, esto es la cantidad de **DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- El aumento de capital

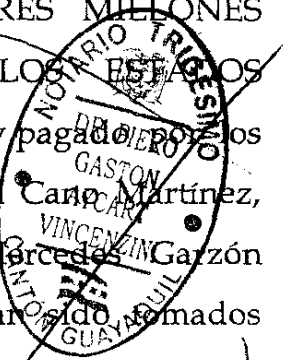
ha sido suscrito y pagado íntegramente en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, tomando los valores de la cuenta **REINVERSIÓN**



DE UTILIDADES, por los accionistas señores Jorge Verdú Cano, casado; Enrique Verdu Cano, casado; Ángela Cano Martínez, viuda; José Enrique Verdú Rodríguez, casado; y Mercedes Garzón Arellano, casada, todos de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la accionistas señora Ángela Cano Martínez, que es de nacionalidad española, ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías, en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de octubre del dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; b) Fijado el Capital Autorizado de la compañía en DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Como consecuencia de las declaratorias contenidas en los literales a) y b) que anteceden, el capital social de Compañía Verdú Sociedad Anónima queda establecido de la siguiente manera: Capital Autorizado: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Capital Suscrito: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Capital Pagado: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Reformado el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, igualmente en la forma constante en el acta de fecha siete de octubre del dos mil trece, anteriormente referida.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, José Enrique Verdú Rodríguez, por los derechos que represento de COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, en mi calidad de Gerente y como tal su Representante Legal, hago la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA: a) Que mi representada no es contratista incumplida de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano; b) Que el capital social inicial de fundación o constitución por transformación, de COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANONIMA, esto es, QUINCE



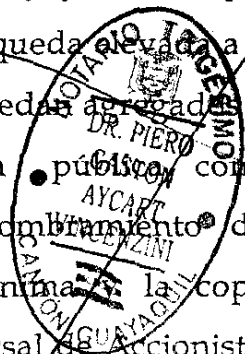
MILLONES DE SUCRES se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento; c) Que el aumento de capital, por la cantidad de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, otorgado mediante escritura pública de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, Inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y cinco de noviembre del mismo año, se encuentra íntegramente suscrito y pagado; d) Que, la DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada mediante escritura pública que autorizó en esta ciudad de Guayaquil, el señor Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón, el once de noviembre del año dos mil, por el señor José Enrique Verdú Rodríguez, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha veinte y siete de diciembre del dos mil y de cuyo contenido se ha notificado en legal y debida forma a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se encuentra íntegramente suscrito y pagado; e) Que el aumento de capital otorgado por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el treinta de abril del dos mil uno, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de febrero del dos mil dos, por la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas Jorge Verdú Cano, Enrique Verdú Cano, Ángela Cano Martínez, Rosio Verdú Cano, José Enrique Verdú Rodríguez, Mercedes Garzón Arellano, y José Miguel Verdú González, con valores que han sido tomados de las cuentas Reserva de Capital y Reserva por Valuación, en el cien por



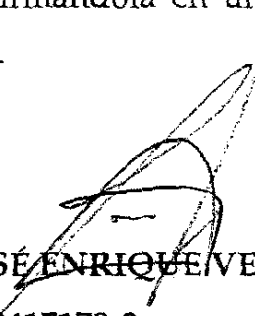
ciento, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, de veinte y siete de abril del dos mil uno y cuadro distributivo, cuyas copias certificadas se agregaron a la mencionada escritura.- La nacionalidad de los accionistas que suscribieron y pagaron el aumento de capital es española y ecuatoriana; f) Que el aumento de capital otorgado por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el ocho de noviembre del dos mil once, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil once, por la cantidad de TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas Jorge Verdú Cano, Enrique Verdú Cano, Ángela Cano Martínez, Rosio Verdú Cano, José Enrique Verdú Rodríguez, Mercedes Garzón Arellano, y José Miguel Verdú González, con valores que han sido tomados de las cuentas Reserva por Valuación de Activos y Reinversión de utilidades, en el cien por ciento, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, de ocho de noviembre del dos mil once y cuadro distributivo, cuyas copias certificadas se agregaron a la mencionada escritura.- La nacionalidad de los accionistas que suscribieron y pagaron el aumento de capital es española y ecuatoriana y, g) Que los actuales accionistas, el número de acciones y su valor correspondiente de COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, son las siguientes personas: UNO) JORGE VERDÚ CANO, propietario de treinta y nueve mil setecientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estado Unidos de América cada una, suscritas y pagadas íntegramente en su valor nominal con derecho a tres millones novecientos setenta y seis mil doscientos votos; DOS) ENRIQUE VERDÚ CANO, propietario de diecisiete mil veintinueve acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una,



suscritas y pagadas íntegramente en su valor nominal con derecho a un millón setecientos dos mil novecientos votos; **TRES**) ANGELA CANO MARTINEZ, propietaria de diecisiete mil cuarenta y tres acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas íntegramente en su valor nominal con derecho a un millón setecientos cuatro mil trescientos votos; **CUATRO**) JOSÉ VERDÚ RODRÍGUEZ, propietario de ocho mil ochocientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas íntegramente en su valor nominal con derecho a ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos votos; y **CINCO**) MERCEDES GARZÓN ARELLANO, propietaria de cinco mil novecientas treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas íntegramente en su valor nominal con derecho a quinientos noventa y tres mil setecientos votos.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, que estime necesarias y suficientes para la completa y perfecta validez y firmeza jurídica de esta escritura pública, haciendo constar que Vanessa Wolf Avilés, abogada de los Tribunales y Juzgados de la república queda plenamente facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para conseguir su aprobación, inscripción y publicación.- (firmado) Ilegible.- Abogada Vanessa Wolf Avilés, Registro número trece mil trescientos ochenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la fiel transcripción de la minuta, la misma que por reunir los requisitos de ley y además por haberse cumplido con todos los preceptos legales previos, queda elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor legal.- Queda agregada al Registro, formando parte integrante de esta escritura pública como documentos habilitantes, las copias certificadas del nombramiento del representante legal de Compañía Verdú Sociedad Anónima y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas



de COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día siete de octubre del dos mil trece.- Por tanto, habiéndole leído, yo, el Notario, la presente escritura pública, de principio a fin en clara y alta voz, al señor otorgante, este se aprueba, se afirma y se ratifica en el contenido de la minuta inserta, firmándola en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual DOY FE.-



ING. JOSÉ ENRIQUE VERDÚ RODRÍGUEZ

C.C. #170417178-2

GERENTE COMPAÑIA VERDÚ S. A.

R.U.C. 1790370240001



LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA VERDU S.A., CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

NOMBRE	ACCIONES	VOTOS
JORGE VERDU CANO	30.790	30.790
ENRIQUE VERDU CANO	13.187	13.187
ANGELA CANO MARTINEZ	13.197	13.197
MERCEDES GARZON A.	4.597	4.597
JOSE ENRIQUE VERDU RODRIGUEZ	6.864	6.864

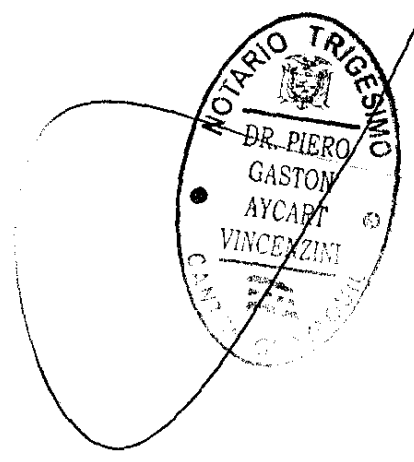
TOTAL 68.635 68.635

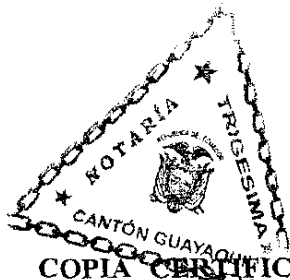
OBJETO DE LA JUNTA:

- PRIMERO:** Aumento de capital
- SEGUNDO:** Fijación del Capital Autorizado
- TERCERO:** Reforma de Estatutos Sociales

Guayaquil, Octubre 07 del 2013.

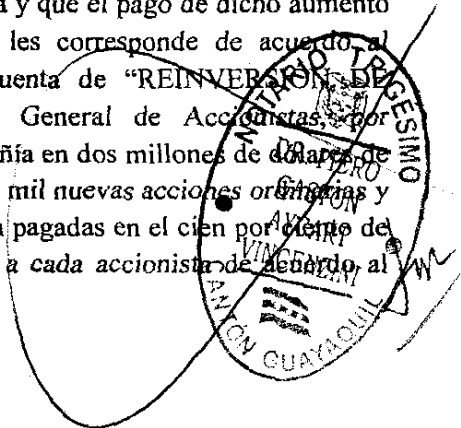
Sr. JOSE ENRIQUE VERDU RODRIGUEZ
Secretario de la Junta





**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANÓNIMA"
CELEBRADA EL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.**

En Guayaquil, el día Lunes siete de Octubre del 2013, en el domicilio de la compañía ubicado en el kilómetro diez punto cinco Vía a la Costa a las nueve horas con treinta minutos, se reúnen los accionistas de Compañía VERDÚ S.A. **Jorge Verdú Cano**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta mil setecientos noventa acciones, con derecho a treinta mil setecientos noventa votos; **Enrique Verdú Cano**, por sus propios y personales derechos, propietario de trece mil ciento ochenta y siete acciones, con derecho a trece mil ciento ochenta y siete votos; **Ángela Cano Martínez**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trece mil ciento noventa y siete acciones, con derecho a trece mil ciento noventa y siete votos; **José Enrique Verdú Rodríguez**, por sus propios y personales derechos, propietario de seis mil ochocientos sesenta y cuatro acciones, con derecho a seis mil ochocientos sesenta y cuatro votos; y, **Mercedes Garzón Arellano**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro mil quinientos noventa y siete acciones, con derecho a cuatro mil quinientos noventa y siete votos. Preside la sesión el señor Enrique Verdú Cano y actúa como secretario el ingeniero José Verdú Rodríguez. Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se da inicio a la reunión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANÓNIMA**. El señor presidente solicita a secretaria de lectura a los puntos del orden del día: **PRIMERO:** Aumento de capital.- **SEGUNDO:** Fijación del Capital Autorizado; **TERCERO:** Reforma de Estatutos Sociales.- Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del orden del día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- La Presidencia somete a consideración de los señores accionistas el **primer** punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario en clara y alta voz.- En este estado solicita la palabra el accionista Jorge Verdú Cano, la misma que le es concedida por la Presidencia, y manifiesta: "Para poder atender en mejor forma el giro ordinario de los negocios de la compañía y poder intervenir en las convocatorias a licitaciones para realizar obras, es necesario que la Junta se pronuncie sobre el aumento de capital de la compañía mocionando que el mismo debe aumentarse en DOS MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América y que el pago de dicho aumento lo pueden hacer los accionistas tomando los valores que les corresponde de acuerdo al porcentaje accionario, mediante la capitalización de la cuenta de "REINVERSION DE UTILIDADES".- Luego de las deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor tomando para ello los valores que le corresponden a cada accionista de acuerdo al

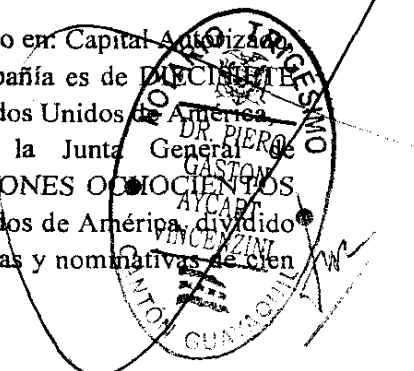




porcentaje accionario, de la cuenta mencionada, conforme al cuadro distributivo que forma parte integrante de esta acta.-

Por lo tanto el aumento se lo suscribe de la siguiente manera: Al accionista Jorge Verdú Cano, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye ocho mil novecientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto; Al accionista Enrique Verdú Cano, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye tres mil ochocientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto; A la accionista Ángela Cano Martínez, de nacionalidad española, se le atribuye tres mil ochocientos cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto; A el accionista José Enrique Verdú Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye dos mil acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto; y A la accionista Mercedes Garzón Arellano, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye mil trescientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto.- A continuación la Junta pasa a conocer y resolver sobre el **segundo** punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra la accionista Ángela Cano Martínez y manifiesta: "Que como consecuencia de la resolución adoptada, y en vista de haberse elevado el capital social suscrito y pagado es necesario e imprescindible que la Junta General de Accionistas, fije un nuevo capital Autorizado que conforme a las disposiciones legales, no puede ser inferior al doble del capital suscrito y que por tanto mociona que el mismo sea fijado en la cantidad de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL** dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta luego de escuchar la moción planteada por unanimidad resolvió fijar el capital Autorizado de la Compañía en **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL** dólares de los Estados Unidos de América.- A continuación la Junta pasa a conocer y resolver sobre el **tercer** punto del orden del día el mismo que es leído por el secretario en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra el accionista Jorge Verdú Cano y manifiesta que: "Teniendo en consideración que esta Junta General extraordinaria de Accionistas, ha resuelto en forma unánime sobre el aumento de capital, fijación del capital autorizado, es necesario y urgente que el máximo órgano de la Sociedad resuelva sobre la Reforma de los Estatutos Sociales, por lo que pide a los accionistas su pronunciamiento, mencionando como texto de la indicada reforma el siguiente resolviendo **asimismo, por unanimidad, en consecuencia, reformar el artículo QUINTO** del estatuto social, de tal manera que en lo posterior, el mismo será del siguiente tenor:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía está dividido en: Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.- El capital autorizado de la compañía es de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto.-



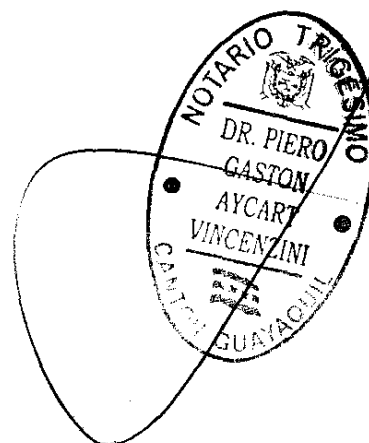


dólares de los Estados Unidos de América cada una; Y el capital pagado de ella es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- Cada acción pagada da derecho a cien votos en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y, a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas.- En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción.- La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad esta reforma y resuelve que este texto del artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de Compañía Verdú S.A., sea el que rija en lo posterior.- Luego de varias deliberaciones, la Junta recomienda que a la brevedad posible se extiendan las copias necesarias del acta de esta Junta, a fin de que el señor Gerente, pueda utilizarla como habilitante de la escritura pública que debe otorgar inmediatamente para lo cual expresamente se lo autoriza.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna con lo cual siendo las doce horas, la Presidencia declara clausurada la sesión, firmando la presente acta el Presidente, con los accionistas, y el Gerente- Secretario de la Junta que certifica.- F) Jorge Verdú Cano, Accionista; F) Ángela Cano Martínez, Accionista; F) Mercedes Garzón Arellano, Accionista; F) Enrique Verdú Cano, Presidente- accionista; F) José Verdú Rodríguez, Secretario- accionista.

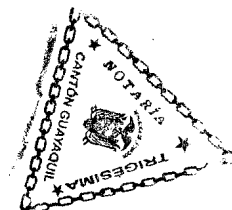
CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 07 de Octubre de 2013.


José Enrique Verdú Rodríguez
Secretario de la Junta



AUMENTO DE CAPITAL US\$ 2,000,000.00



CAPITAL ACTUAL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	VALOR	NUMERO ACCIONES	VALOR AUMENTO	NUMERO ACCIONES	VALOR TOTAL	NUMERO ACCIONES
JORGE VERDU CANO	3.079.000,00	30790	897.200,00	8972	3.976.200,00	39762
ENRIQUE VERDÚ CANO	1.318.700,00	13187	384.200,00	3842	1.702.900,00	17029
JOSÉ ENRIQUE VERDÚ RODRIGUEZ	686.400,00	6864	200.000,00	2000	886.400,00	8864
ANGELA CANO MARTINEZ	1.319.700,00	13197	384.600,00	3846	1.704.300,00	17043
MERCEDES GARZÓN ARELLANO	459.700,00	4597	134.000,00	1340	593.700,00	5937
SUMAN	6.863.500,00	68635		20000	8.863.500,00	88635

Guayaquil, octubre 07 del 2013.

Ing. José Enrique Verdú Rodríguez
Garante



Guayaquil, 01 de agosto del 2012.

CIA. VERDU S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Señor Ingeniero
JOSE ENRIQUE VERDÚ RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General de Accionistas de **COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA** celebrada el día de hoy, se **REELIGIÓ** a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de dos años contados a partir de la presente fecha.

COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó el 17 de abril de 1969 con el nombre de **VERDÚ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO** mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de diciembre de 1969.

VERDÚ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO (hoy **COMPAÑIA VERDÚ S.A.**), aumento su capital y reformo sus estatutos sociales mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito doctor Vicente Troya Jaramillo, el 11 de noviembre de 1969 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de diciembre del mismo año.

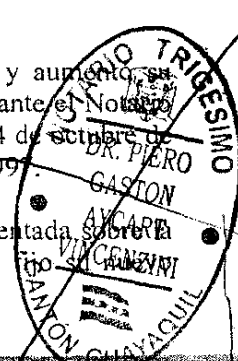
VERDÚ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO (hoy **COMPAÑIA VERDÚ S.A.**), admitió un nuevo socio y reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada el 18 de enero de 1978 ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Décimo Octavo de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 2 de marzo de 1978.

VERDÚ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO, se transformó en **COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA** y aumentó su capital reformando sus estatutos doctor Manuel José Aguirre el 19 de abril de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de junio de 1978.

COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, reformando sus estatutos sociales mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 15 de agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad del 10 de enero de 1992.

COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, fijó su capital autorizado y aumentó su capital reformando sus estatutos, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 24 de octubre de 1997, inscrita en el Registr Mercantil del mismo cantón el 25 de noviembre de 1997.

COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, realizó la declaración juramentada sobre la correcta integración del capital social dentro del límite del capital autorizado, tipo **VERDÚ**



Guayaquil

Joaquín Orrantía y Av. Juan Tanco Marengo
Edif. Executive Center Piso 1 Of 101
Telefax (04) 2158240 - (04) 2158260
Km. 10.5 Vía a la Costa
Tel: (04) 2870410 Fax: (04) 2870770

Quito

Juan León Mera 1741 y Orellana
Edif. Juan León Mera Piso 5 Of 501
Telefax (02) 2551565 - (02) 2556849

Portoviejo

Km. 11.5 Vía a Maná
Tel: (05) 2933844 - (05) 2933260

Perú

Calle Víctor Manuel Belandier Nro. 111, Of. 701
Distrito San Isidro de Lima Tel: 511 6522000



CIA. VERDÚ S.A.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

capital autorizado y consecuentemente reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores el 11 de noviembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de diciembre del 2000.

COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, realizó la conversión del capital social de la compañía expresado en sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito; elevó el valor nominal de sus acciones; fijó el nuevo capital autorizado de la compañía consecuentemente reformó sus estatutos sociales según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores el 30 de abril del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de febrero del 2002.

COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 30 de junio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha ciudad el 30 de septiembre del 2003.

COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 11 de mayo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Junio del 2006, amplió su plazo social reformando en consecuencia sus estatutos sociales.

Finalmente **COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA**, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 8 de noviembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de diciembre del 2011, aumentó su capital suscrito, fijó el nuevo capital autorizado de la compañía y consecuentemente reformó sus estatutos sociales.

En el ejercicio de sus funciones como **GERENTE**, le corresponde a usted ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales de la misma, esto es, individualmente.

Atentamente

ENRIQUE VERDÚ CANO
Presidente

RAZÓN: Acepto la designación que antecede, declarando que soy ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía No. 170417178-2. Guayaquil, 01 de agosto del 2012.

JOSÉ ENRIQUE VERDÚ RODRÍGUEZ

Guayaquil

José Juan Ortíz y Al. Juan Tarea Marengo
Edif. Executive Center Piso 1 Of 101
Telefax (04) 2158210 - (04) 2158280
Km. 10.5 Vía a la Costa
Tel: (04) 2970470 Fax: (04) 2970770

Quito

Juan León Mera 1741 y Orellana
Edif. Juan León Mera Piso 5 Of 501
Telefax (02) 2551505 - (02) 2550849

Portoviejo

Km. 5 Vía a Manabí
Tel: (05) 2931844 - (05) 2933260

Perú

Calle Víctor Manuel Balbuena Nro. 101 Of. 702
Distrito San Isidro de Lima Tel: 511 6522060

Registro Mercantil de Guayaquil

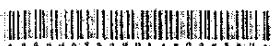


NUMERO DE REPERTORIO: 43.455
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de **COMPANIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JOSE ENRIQUE VERDU RODRIGUEZ**, de fojas 80.630 a 80.633, Registro Mercantil número 14.202.

ORDEN: 43455

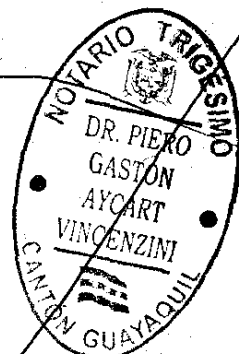


Guayaquil, 15 de Agosto de 2012

\$8.00

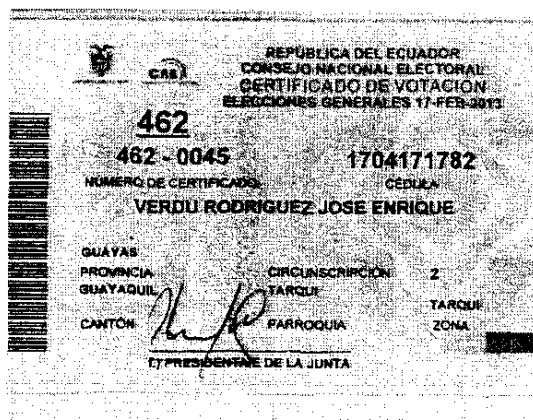
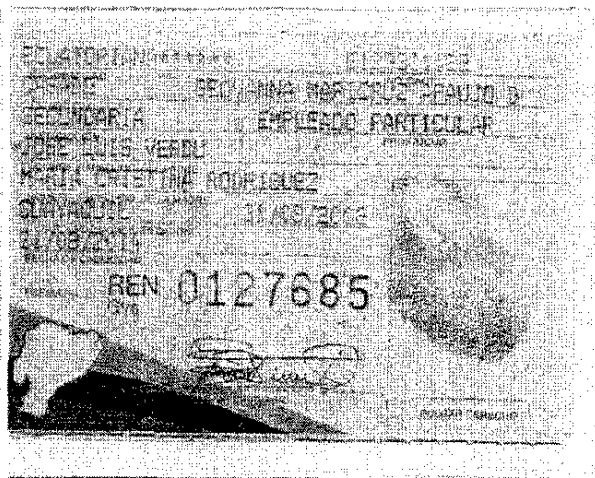
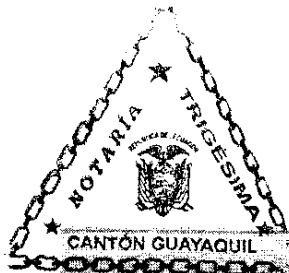
REVISADO POR:

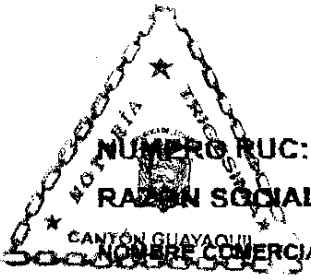
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



NO 513837

HAB 1019 04





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790370240001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA VERDU S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VERDU RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE
CONTADOR: GALEAS GALEAS INES ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/1968 **FEC. CONSTITUCION:** 10/12/1968
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

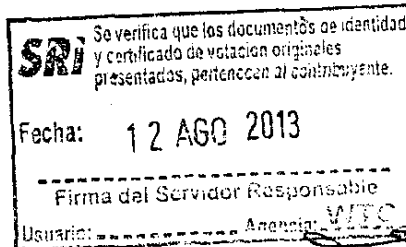
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 10.5
Referencia ubicación: DIAGONAL A ECUAIRE Telefono Trabajo: 042990300 Telefono Trabajo: 042890310

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 013 **ABIERTOS:** 11
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 12/08/2013 12:52:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790370240001

RAZON SOCIAL:
CANTÓN GUAYAQUIL

1790370240001

COMPANIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/12/1969

NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA VERDU S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE CANTERAS O MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: DIAGONAL A ECUAIRE Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 10.5 Telefono Trabajo: 042890300 Telefono Trabajo: 042890310

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA VERDU S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: DIAGONAL A ECUAIRE Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 10.5 Telefono Trabajo: 042870410 Telefono Trabajo: 042870420 Fax: 042870770

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACIÓN FEC. INICIO ACT. 23/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA VERDU S.A.

FEC. CIERRE:

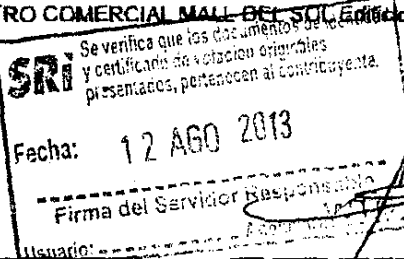
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: 100 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 1 Oficina: 109 Telefono Trabajo: 042158260 Fax: 042158240



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/08/2013 13:55:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790370240001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 02/02/2007

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA VERDU S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE CANTERAS O MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA SHELL
Carretero: VIA A MANTA Kilómetro: 1 Telefono Trabajo: 052933844 Telefono Trabajo: 052933260 Email: galeas@verdu.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 01/09/2009

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA VERDU S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SECRETARIA Y OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: 100 Intersección: AV. JUAN
TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 1 Oficina: 110-103 Telefono
Trabajo: 042158543 Telefono Trabajo: 042158420

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 06/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA VERDU S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: BAÑOS DE AGUA SANTA Parroquia: BAÑOS DE AGUA SANTA Barrio: JUVIELA PAMPA
Número: S/N Referencia: JUNTO AL CARRETERO BAÑOS-AMATO Carretero: BAÑOS-AMATO Kilómetro: 4 Telefono Domicilio:
091798863

SRI Se verifica que los documentos
y certificados de votación originales,
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 12 AGO 2013

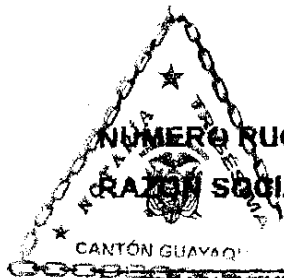
Firma del Servidor Responsable
Usuario: [Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12 AGO 2013 12:53:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al pa

NÚMERO RUC:

1790370240001

RAZÓN SOCIAL:

COMPANIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA

Nº ESTABLECIMIENTO: 008

ESTADO: ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 16/01/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE OFICINA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA
Número: E4-430 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE A HOTEL MARRIOTT Edificio: ORELLANA 500 Piso: 10
Teléfono Trabajo: 022551565

Nº ESTABLECIMIENTO: 010

ESTADO: ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 10/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA VERDU S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE OFICINA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: QUIJOS Parroquia: PAPALLACTA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: VIA INTEROCEANICA
KILOMETRO 14 VIA QUITO-BAESA Carretera: LAGO AGRIO Kilómetro: 14

Nº ESTABLECIMIENTO: 011

ESTADO: ABIERTO **LOCAL:** OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 29/02/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

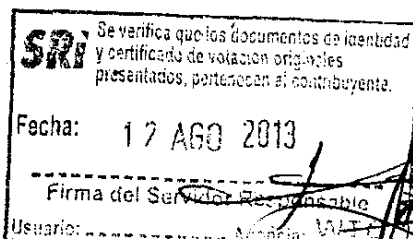
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE OFICINA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: YANTZAZA Parroquia: YANTZAZA Barrio: SAN PEDRO NORTE Número: S/N Referencia:
A UN KILOMETRO DE LA DESPESA MARIA Teléfono Trabajo: 042158133



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

Usuario: TEEL000712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/08/2013 12:53:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790370240001

COMPANIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA

SRI
...le hace bien al país!

Nº. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/03/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE CANTERAS O MATERIALES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE ALBERGUE MARIA REYNA Kilómetro: 17.5 Telefono Trabajo: 042158133 Celular: 0999464809

Nº. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/04/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: COLIMES Parroquia: COLIMES Número: S/N Referencia: A 200 METROS DE LA ESCUELA 45 PEDRO JOSE ORDÓÑEZ Conjunto: SECTOR LOS AMARILLOS Carretero: VIA COLIMES - OLMEDO Kilómetro: 35.4

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/03/1998

NOMBRE COMERCIAL: COMPANIA VERDU S. A.

FEC. CIERRE: 30/09/2002

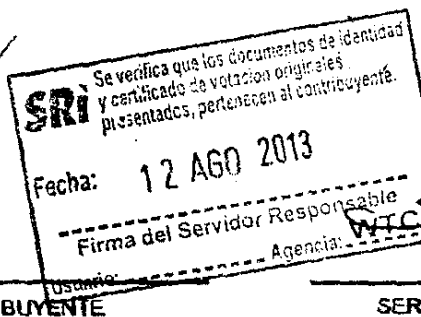
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 10

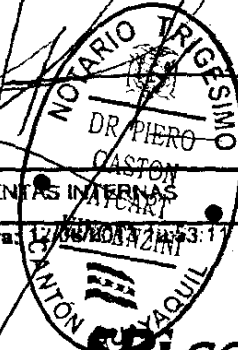


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TEEL000112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/08/2013 13:17





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:

1790370240001

RAZON SOCIAL:

COMPANIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA

No. ESTABLECIMIENTO:

006

ESTADO

CERRADO ADMINISTRACION

FEC. INICIO ACT. 08/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

COMPANIA VERDU S.A.

FEC. CIERRE:

01/10/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

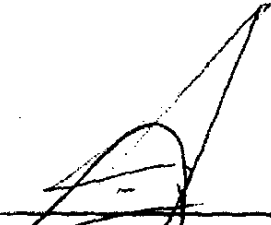
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: JUAN LEON MERA Número: 1741
Intersección: AV. ORELLANA Piso: 5 Telefono Trabajo: 022551655 Telefono Trabajo: 022228536

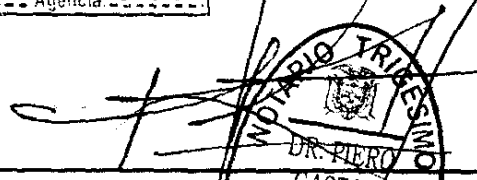
SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 12 AGO 2013

Firma del Servidor Responsable

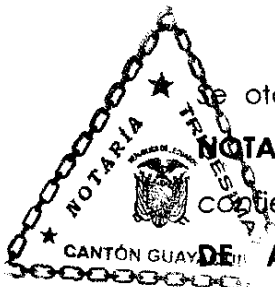
Usuario: Agencia: WTC


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DR. PIERO
AYCARRA
VINCENZINI
SRI.gob.ec

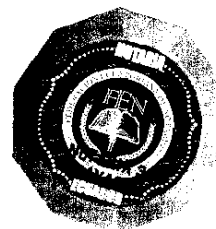
Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/08/2013 12:58:11



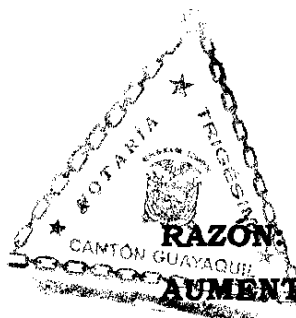
se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello
cotejo esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA**
DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD
ANONIMA", la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

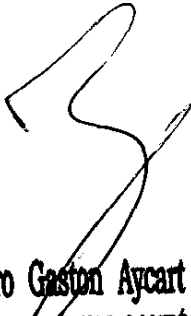


AV





RAZÓN. DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "COMPAÑÍA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA"**, celebrada ante mi **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0007585** emitida el **VEINTITRÉS DE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.684

FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2013

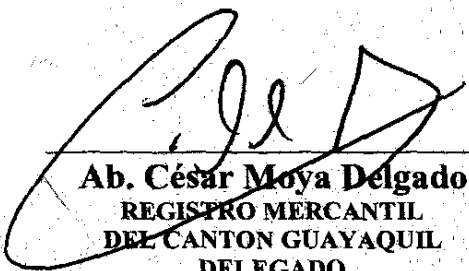
HORA DE REPERTORIO: 15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007585, dictada el 23 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 7.487 a 7.537, Registro Industrial número 340. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58684




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

N° 718583

MR. IGM. 03